



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA Oficina 218

Email: j06fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 6076422035

CLASE DE PROCESO: CUSTODIA – ALIMENTOS - VISITAS
DEMANDANTE: ALLISON DANIELA NIEVES MEJIA
DEMANDADO: RODRIGO DURAN BARON
RADICACION: 680013110006**20220054200**
FECHA DE PROVIDENCIA: DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2022

Al Despacho el proceso de la referencia, para decidir lo que en Derecho corresponda:

Se atenderá favorablemente la petición elevada por el apoderado de la demandante, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 2229 de 2022, se concede a la señora CLAUDIA CELMIRA MEJIA MUÑOZ, abuela materna del niño SAMUEL JOSE DURAN NIEVES el derecho a las visitas, las cuales se llevarán a cabo cada 15 días, iniciando el próximo sábado 24 de diciembre, en el horario de 8 a.m. a 8 p.m. Líbrese oficio al señor Rodrigo Durán Barón, a efectos de informarle la decisión del Despacho.

Lo anterior, con sustento en el derecho fundamental que le asiste al niño Samuel José Duran Nieves, a tener una familia y a no ser separado de ella, amparado en la constitución nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Socorro Jerez Vargas
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **754361462bad39350896276376008f9e5122e043dbd3390d51e1a1e4882dc961**

Documento generado en 15/12/2022 09:23:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>